



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 949.-

POR LA CUAL SE DESIGNA COORDINADOR NACIONAL ADJUNTO DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 18 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 755/2023 del 27 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la designación de Coordinador Nacional Adjunto de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 135 del 11 de febrero de 2019, se establece a la Dirección General de Asuntos Consulares como dependencia encargada de la Coordinación Nacional de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay y se designan Coordinador Nacional y Coordinador Nacional Adjunto.

Que, por Resolución N° 193 del 7 de marzo de 2022, se designan Coordinador Nacional y Coordinador Nacional Adjunto de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay.

Que, por Decreto N° 9655 del 12 de julio de 2023, Ministra Juana Gloria Rolón Rojas, Coordinadora Nacional Adjunta, fue designada para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa.

Que es necesario designar al Coordinador Nacional Adjunto para el cumplimiento de sus funciones establecidas por ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Designar al Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Gonzalo Fernández** como Representante Suplente y Coordinador Nacional Adjunto de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en el Paraguay.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____